ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE TURISMO
CONTRATO No.	4172.010.26.1.202-2023
CONTRATISTA	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit 900693739-1
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIONES E INCENTIVOS REQUERIDOS PARA DESARROLLAR EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO DE CALI DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN BP-26002913 IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO DE CALI Y BP-26002790 FORTALECIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CALI
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($208.785.500)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de agosto de 2023
FECHA DE INICIO	06 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de diciembre de 2023
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($208.785.500)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	20 de diciembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario:N/A
	Fecha de Cesión:N/A

1. CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

La Secretaría de Turismo, en virtud del Decreto 411.0.20.0516 de 2016, es el organismo encargado de liderar la planeación y gestión de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias del Desarrollo Productivo y Comercial del Turismo, impulsando el desarrollo articulado e innovador de diferentes modalidades y productos turísticos, en asocio con los diferentes actores de la cadena productiva y otros sectores estratégicos para incentivar la generación de ingresos, empleo y emprendimientos con enfoque territorial, poblacional y de sostenibilidad ambiental.

De acuerdo con el artículo 165 del citado Decreto y partiendo de la funcionalidad del organismo, desde el fortalecimiento del sector turístico, se ha trabajado en la construcción de estrategias que permitan promover y articular a diferentes poblaciones del Distrito de Santiago de Cali, generando espacios de formación y creación de oportunidades. Esto se debe a la dinámica turística que ha presentado Santiago de Cali; pues, según informe No. 124 de febrero de 2020 de la Cámara de Comercio de Cali, la Ciudad se está posicionando como un destino escogido en las rutas turísticas nacionales, lo cual genera oportunidades de crecimiento en términos de actividades comerciales, culturales, restaurantes, hoteles y actividades de entretenimiento como bares y discotecas.

El turismo como actividad económica cobra hoy especial relevancia para Santiago de Cali si se tiene en cuenta que con la Ley 1933 de 2018, Cali fue elevada a la categoría de “Distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios”, pues Cali hoy tiene el reconocimiento internacional como destino turístico por su gastronomía, diversidad cultural, características geográficas, biodiversidad, además de las actividades académicas, culturales, deportivas que hacen parte del turismo de reuniones, en el que Cali juega un importante papel como anfitrión de grandes eventos deportivos y culturales.

Por lo anterior y a través del contrato suscrito por las partes, se adelanta un programa de capacitaciones a prestadores de servicios turísticos que este alineado a promover, desarrollar y articular estrategias que permitan el desarrollo económico y social desde este sector tan relevante para la economía del Distrito. Es por esto que se lidera el desarrollo, formulación y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

gestión de proyectos que permita el fortalecimiento de la participación de prestadores de servicios turísticos en proyectos del sector turismo en comunas de la ciudad, a través del fortalecimiento de equipamientos para el desarrollo de iniciativas turísticas y la formación no formal en gestión turística para el desarrollo del producto local y el emprendimiento.

De igual forma y desde la planificación del territorio como destino turístico, se ha trabajado en la identificación de productos, atractivos y actores de la cadena de valor en la ciudad y corregimientos con el fin de generar estrategias, programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento de las competencias del sector para el mejoramiento en la prestación de servicios turísticos de calidad y creación de nuevas experiencias en articulación con los planes de trabajo a nivel nacional. Mejorar las competencias de los actores del sector, incluyendo todos aquellos que conforman la cadena de valor, es una de los principales objetivos en los procesos de mejora continua que la autoridad territorial lidera considerando sus competencias para propiciar escenarios de aprendizaje que aporten capacidades a las personas en el momento de enfrentarse a los diferentes cambios económicos, sociales, ambientales, culturales, entre otros de las dinámicas de la operación turística. Por consiguiente, realizar actividades de educación no formal en temáticas de turismo, como lo es un seminario o un taller, contribuye no solo a la adquisición de conocimientos sino al desarrollo de cualidades que mejoran el desempeño de aquellos empresarios o emprendedores que realizan la prestación de servicios turísticos

En conclusión es importante tener en cuenta a los actores del sector gastronómico como una de las poblaciones que requieren de un apoyo específico teniendo en cuenta las características del sector sumado a la importancia que tiene la gastronomía como un jalonar turístico y donde la ciudad de Cali cada vez se posiciona más fuerza. Muestra de lo mencionado anteriormente es la designación de Cali como ciudad Delice, la cual la hace miembro de una red profesional de carácter internacional dedicada a las ciudades globales que se reúnen para adquirir experiencia en el uso de la comida y la gastronomía como una poderosa herramienta para el desarrollo de su territorio. Como complemento a esto se suma la realización del evento “El Auténtico Sabor Caleño” el cual hace hoy parte de la red de eventos gastronómicos por parte del Viceministerio de Turismo, y que busca reconocer, exaltar, resignificar, divulgar, salvaguardar y difundir el sabor caleño materializado en un concurso gastronómico como un medio de encontrar de técnicas, preparaciones, cocineras tradicionales, productos que se puedan materializar en experiencias turísticas.

2. JUSTIFICACIÒN TECNICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Manifiestan los apoyos a la supervisión contratados como parte técnica que: "En desarrollo del objeto contractual del contrato de servicios No. 4172.010.26.1.202-2023[1] suscrito por el Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Turismo y G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S, se tiene previsto la entrega de unos incentivos a los ganadores del concurso "El Auténtico Sabor Caleño" de los cuales, entre otros, se encuentra la realización de dos diplomados en los siguientes temas "Administración de Restaurantes" y "Cocinas Tradicionales".

La participación en los diplomados mencionados se planteó por la Entidad desde una herramienta de conocimiento complementaria para fortalecer de manera integral las actividades culinarias desarrolladas por los ganadores en el segundo y tercer puesto del concurso "El Auténtico Sabor Caleño", de la siguiente manera: para quienes ocuparon el segundo puesto en cada una de las categorías, el diplomado en "Cocinas Tradicionales" y para quienes ocuparon el tercer puesto en cada categoría, el diplomado en "Administración de Restaurantes".

Así pues, los diplomados quedaron establecidos por la Entidad en los documentos precontractuales como especificaciones técnicas y/o entregables de las obligaciones y/o actividades contractuales a cargo del contratista, por tal razón en los estudios previos y en la oferta económica quedó establecido cada diplomado para 4 personas.

Una vez se dio inicio al contrato, el operador del proyecto contrató a la Institución Educativa Politécnico Internacional de Occidente para dictar los diplomados y a la vez la Entidad realizó la convocatoria a los beneficiarios para que asistieran a las jornadas académicas programadas, sin embargo una vez realizada la socialización del contenido de los diplomados, las cuatro personas ganadoras del tercer puesto y beneficiarias del diplomado en "Administración de Restaurantes" manifestaron por escrito su deseo de asistir al diplomado en "Cocinas Tradicionales".

La solicitud de cambio de diplomado fue presentada por escrito por los beneficiarios del diplomado bajo el argumento de "preservación de la salvaguarda del territorio". Dicha petición fue consultada a la interior de la Secretaría de Turismo de Cali por el grupo técnico de apoyo a la supervisión del contrato, por el supervisor del contrato y por la ordenadora del gasto quienes consideraron en conjunto oportuna la solicitud, puesto que dicho cambio no tiene

[1] "PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIONES E INCENTIVOS REQUERIDOS PARA DESARROLLAR EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO DE CALI DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN BP-26002913 IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO DE CALI Y BP-26002790 FORTALECIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

afectación al proyecto en su equilibrio financiero y también aporta a la formación como cocineros para la preservación y salvaguardia del territorio.
En este sentido, se requiere realizar el ajuste para que se cambie el diplomado de "Administración de Restaurantes", al diplomado de "Cocinas Tradicionales", a razón de que los ganadores consideran que este último aporta en mayor medida a su formación como cocineros para la preservación y salvaguardia de nuestro territorio. "

* Como supervisor del contrato y actuando de conformidad con el procedimiento establecido en el Organismo conforme a la MAJA01.04.03.P002 numeral 24 del formato macroproceso de gestión jurídico administrativa, proceso gestión contractual, subproceso implementación del contrato, procedimiento supervisión numeral 24, conocida el 27/10/2023; el supervisor ha verificado si se requiere la modificación al contrato, para lo cual se basa en lo manifestado por los apoyos técnicos a la supervisión contratistas idóneos, expertos y capaces contratados por el organismo para el efecto conforme el precedente, por tanto, se sugiere al ordenador del gasto adecuar en tal sentido.

3.SOLICITUD

Por lo antes expuesto, y entendiendo la necesidad expuesta del contrato No. 4172.010. 26.1.202-2023 de 2023, se sugiere en las condiciones establecidas MAJA01.04.03.P002, numeral 24 del formato macroproceso de gestión jurídico administrativa modificar; si así lo acepta el nominador, la temática del incentivo *"Diplomado de Administración de Restaurantes con una intensidad de 120 horas para los cuatro ganadores del tercer puesto del concurso del Auténtico Sabor Caleño"* por la temática *"Diplomado de Cocinas Tradicionales con una intensidad de 120 horas para los cuatro ganadores del tercer puesto del concurso del Auténtico Sabor Caleño".*

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
 HENRY ALBERTO RECAMAN CARVAJAL *
CARGO: ASESOR
CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, 23 DE OCTUBRE DE 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.